



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:13 horas del día 13 de enero de 2022**, se reunieron en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en Calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Económico y Fallo, correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-03-22**, referente al **Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**

El La C. Miriam Lizárraga Carrillo, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales, en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Claudia Lorenia Beltrán González, según oficio de delegación de facultades número OM / 0112 / 2022, de fecha 12 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se sesiona con los miembros del comité presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22 para el **“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

----- **DICTAMEN ECONÓMICO** -----

“..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta que cumplió técnicamente.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE ÚNICO</u></p> <p>Debido a que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro de análisis que se anexa a la presente.</p>

Se hace preciso dejar asentada las observaciones derivadas del referido análisis detallado de la propuesta económica del licitante, de conformidad con lo siguiente:

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

ACUERDO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTE** la Propuesta del licitante:

a) **ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ** para la totalidad de las sub partidas del paquete único.

----- **EMISIÓN DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el “Comité de Adquisiciones” dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar el **“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”** al licitante:

- **ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ** para la totalidad de las subpartidas del paquete único.

Paquete Único con un Monto Mínimo de **\$8,608,575.00 M.N. (Ocho millones seiscientos ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/00 Moneda Nacional)**, y un monto Máximo de **\$14,347,625.00 M.N. (Catorce millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/00 Moneda Nacional)** sin incluir el 8% de impuesto al valor agregado.

Así mismo el “Comité de Adquisiciones” establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22 deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificado el licitante participante en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

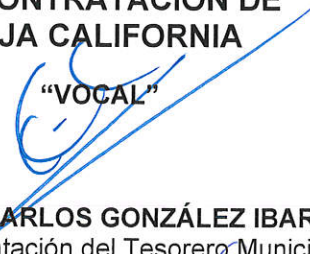
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **13:19 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”


MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
En Representación de la Oficial Mayor
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

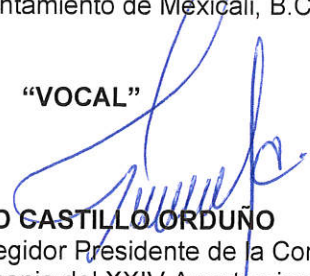
“VOCAL”


ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA
En Representación del Tesorero Municipal
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.


“VOCAL”

JOSE RAMON LÓPEZ HERNÁNDEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Administración
Pública del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO
En Representación Regidor Presidente de la Comisión de
Hacienda y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”


MARGARITA GÓMEZ AGUIRRE
En Representación del Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“VOCAL”
ÓRGANO SOLICITANTE


IRMA CERVANTES FARFÁN
En Representación del Director de Servicios Públicos
Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”


JOSE MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
En Representación del Síndico Procurador
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”
TESTIGO SOCIAL

LUIS JULIAN ARRIAGA VACA
En Representación de la Presidencia de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-22

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

L I C I T A N T E

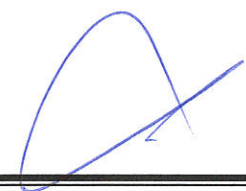
Empresa: Alberto Chavez Diaz
Representante: Carro Camilo Mendola

Firma 



A N E X O





OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0112 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 12 de enero de 2022

MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE


CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

